

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2011-00145-00
Demandante: JAIRO ALFONSO RAMIREZ PEÑA
Demandado: OSCAR DAVID RAMIREZ GAMBOA
Proceso: EXONERACIÓN ALIMENTOS

En conocimiento de la parte actora la anterior información suministrada por el Oficial Sesión Atención al Usuario DIPER del Ejército Nacional en escrito anterior y los resultados de la consulta del ADRES sobre la afiliación del demandado al sistema de salud, obrante a PDF 020.

De conformidad a lo normado en el Art. 317 del C.G.P., se le confiere a la parte actora el término de treinta (30) días para que proceda a realizar la carga de notificación al demandado, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 28 de junio de 2022</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 24 de junio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 025 publicado el día de hoy.</p> <p>ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria</p>
